

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN (SE CORRESPONDE CON EL DOCUMENTO SUSCRITO POR AMBAS PARTES EXCEPTO EL CONTENIDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS).**

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE GUADALAJARA, POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DEL GASTO, DEL EXPEDIENTE Y LA ADJUDICACIÓN EN EL CONTRATO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 158 ESTANTERIAS DE REJILLA Y 2 ESTANTERIAS MÓVILES, BASADO EN AM 2023/006283 EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO GRUPO IV LOTE 6: ESTANTERIAS, EN LOS ALMACENES DE LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA”.**

**Expte: 2024/003792**

**Contrato basado número 1/lote 6**

***Contratación basada en el Acuerdo Marco para la Selección de Proveedores de Equipamiento hospitalario grupo IV para las Gerencias del SESCOAM (EXPEDIENTE @2023/006283)***

**Visto** el Acuerdo Marco. **AE) LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.**

**AE.2.B) Sin nueva licitación:** Indicar las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación: Los contratos basados se tramitarán mediante petición directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Las condiciones objetivas para determinar cuál de los adjudicatarios del Acuerdo Marco será el adjudicatario de cada uno de los contratos basados, será la siguiente:

La mejor oferta de cada lote, según la puntuación obtenida en la valoración de los criterios técnicos y económicos de los apartados T.1) y T.2) del Anexo 1 del PCAP.

- Empresa con mejor oferta y primero clasificado del lote: SOMEDE SUMINISTROS SANITARIOS, S.L.U.
- CIF: B-70593413

**Visto** el Contrato administrativo de suministro resultante del “Acuerdo marco para la selección de proveedores de equipamiento hospitalario Grupo IV para las Gerencias del Sescam” @ **2023/006283** Lote 6 “**ESTANTERIAS**”, suscrito con SOMEDE SUMINISTROS SANITARIOS, S.L.U, CIF: B-70593413.

**Vista** la memoria justificativa y económica de licitación emitida por la Directora Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, para el contrato “**Adquisición e Instalación de 158 estanterías de rejilla y 2 estanterías móviles, basado en AM 2023/006283 Equipamiento Hospitalario Grupo IV Lote 6, en los almacenes de la ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara, Contrato Basado 1**”:

- Dotación de equipamiento general y clínico para la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara:
  - 158 Estanterías de rejilla
  - 2 Estanterías móviles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 para la aprobación del expediente, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público (LSCP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público (LSCP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 4 del Decreto 82/2019 de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 141 de 18 de julio de 2019) y el apartado segundo de la Resolución de 21/10/2019 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019),

#### RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación 2024/003792 **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 158 ESTANTERÍAS DE REJILLA Y 2 ESTANTERÍAS MÓVILES, BASADO EN AM 2023/006283 EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO GRUPO IV LOTE 6: ESTANTERÍAS, EN LOS ALMACENES DE LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA”**, contratación basada en el “Acuerdo Marco para la selección de proveedores de equipamiento hospitalario Grupo IV para las Gerencias del Sescam” (Expte: 2023/006283).

2. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria: **61034000G/412D/62500** de los presupuestos del SESCOAM, un gasto por un importe neto de 38.707,26 €; IVA (21%) 8.128,52 €, siendo el importe total de 46.835,78 €, para la anualidad de 2024.

#### • Determinación del precio por precios unitarios.

##### - Precios unitarios:

- Estantería de rejilla: 241,02 €
- Estantería móvil: 313,32 €

- Presupuesto base de licitación: 38.707,26 €

- IVA aplicable: 21%: 8.128,52 €

- Importe neto: 46.835,78 €

**3.- La adjudicación del contrato basado de referencia a la empresa *SOMEDE SUMINISTROS SANITARIOS, S.L.U*, CIF: **B-70593413**, domiciliada en Polígono Os Airios, Fase 2, Parcela 4 15320 As Pontes A Coruña por el importe de 38.707,26 €; IVA (21%) 8.128,52 €, siendo el importe total de 46.835,78 €.**

#### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

- *Plazo total (en días): 20 días*
- *Garantía total de los equipos (en meses): 48 meses.*
- *Fecha estimada de inicio de la prestación: el día siguiente desde la notificación del presente contrato basado.*
- *Posibilidad de prórroga del contrato: No*
- *Modificación del contrato basado: No procede*

**Según lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del sector público, los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación por lo que no se requiere su formalización.**

Una vez aceptada por el contratista la resolución de adjudicación y suscripción de la misma, se procederá a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, a fecha de la firma electrónica

ACEPTACIÓN POR EL CONTRATISTA